MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 223 - 2016 – MDY

Puerto Callao, 03 OCT. 2016

VISTOS:

El Memorándum Nº 081-2016-MDY-ALC de fecha 30 de setiembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 169-2016-MDY de fecha 08 de julio de 2016, se designa a la Arquitecta **LESLIE ANN SANJURJO YOUNG,** en el cargo de Confianza como **GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL** de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, mediante Memorándum N° 081-2016-MDY-ALC de fecha 30 de setiembre de 2016, se da por terminada la designación de la Arquitecta **LESLIE ANN SANJURJO YOUNG** en el cargo de Confianza de Gerente de Acondicionamiento Territorial;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor, así mismo establece taxativamente que los cargos de Confianza, el término de la designación concluye su relación con el Estado;

Que, según el Artículo 20° inciso 18) de la mencionada Ley Nº 27972, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **DAR POR CONCLUIDA** la designación de la Arquitecta **LESLIE ANN SANJURJO YOUNG,** en el cargo de Confianza de **GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL** de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas y la Unidad de Recursos Humanos, la ejecución de los beneficios que pudiera corresponder conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la notificación y distribución de la presente Resolución a los órganos respectivos y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
GILBERTO AREVALO RIVEIRO
ALCALDE